



*República de Colombia*  
*Departamento Norte De Santander*  
*Municipio de Cúcuta - Cadel N° 3*  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO**  
**NIT. 807.001.561-2**

**CONTRATO DE SERVICIO No. 010**

<b>CONTRATISTA:</b>	<b>JUAN CARLOS SANTIAGO MUÑOZ C.C. No. 13.502.067</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>REPARACION, MANTENIMIENTO, INSTALACION, SUMINISTRO DE REPUESTOS A LOS VENTILADORES DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA</b>
<b>VALOR:</b>	<b>CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$ 14.988.000.00)</b>

Entre los suscritos a saber: JOSE ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.350.595 expedida en Pamplona, quien obra en su condición de Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL DEL BARRIO AEROPUERTO, con Nit: 807.001.561-2 debidamente facultado para celebrar contratos y quien en adelante se denominará CONTRATANTE, y JUAN CARLOS SANTIAGO MUÑOZ identificado con C.C. No. 13.502.067, quien en adelante se denominará CONTRATISTA, quien bajo la gravedad de juramento declara que no está incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar las señaladas en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 y en sus normas complementarias y modificatorias y por las siguientes cláusulas. PRIMERA: OBJETO: La Institución Educativa encarga para aquel al valor fijado el siguiente servicio: Lijado, pintura de rejas, puertas, ventanas y arreglos locativos sede central de la Institución:

<b>DETALLE</b>	<b>CANT</b>	<b>VR UNIT</b>	<b>VR TOTAL</b>
Limpieza, mantenimiento y pintura de ventiladores de techo	40	60.000	2.400.000
Limpieza y mantenimiento de ventiladores te techo	10	35.000	350.000
Drivers de lamparas cambio e instalación	5	70.000	350.000
Cambio de lamparas de 18 wats mas instalación	14	43.000	602.000
Arreglo de timbre y arreglo eléctrico sede Luis C galan	1	60.000	60.000
Mantenimiento y arreglo de impresora 8620 sede Central	1	120.000	120.000
Lavado de canastas y aspas de ventiladores			450.000
Arreglo de llave lava traperos Virgilio Barco	1	50.000	50.000
Suministro de candados	3	100.000	100.000
Suministro e instalación de ventiladores de techo	4	150.000	600.000



*República de Colombia*  
*Departamento Norte De Santander*  
*Municipio de Cúcuta - Cadet N° 3*  
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO**  
**NIT. 807.001.561-2**

Suministro e instalación ventiladores de pared	8	80.000	160.000
Mano de obra por ventiladores mas empaque o embalaje	154	40.000	6.160.000
Cajas giratorias	154	9.000	1.386.000
Canastas (parrillas)	35	27.000	945.000
aspas	14	10.000	140.000
Roscas aspas	8	2.000	16.000
Rosca trasera parilla	8	2.000	16.000
Cuerpo ventilador de pared	20	18.000	360.000
Caja trasera motor	20	7.000	140.000
Care vaca	30	7.000	210.000
Cuello ventilador de pared	5	6.000	30.000
Bujes par	40	5.000	200.000
Embobinados ventilador de pared	5	18.000	90.000
Capacitores	9	7.000	63.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 14.988.000</b>

El presente es un contrato administrativo de servicios y por lo tanto los riesgos que implique la ejecución están a cargo del CONTRATISTA y no de la Institución Educativa. SEGUNDA: VALOR: Para el perfeccionamiento de este contrato y para efectos fiscales el valor del contrato será por la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE. (\$ 14.988.000.00). TERCERA: FORMA DE PAGO: Se pagara a la entrega una vez cumplido el objeto del presente contrato y el recibido a entera satisfacción por parte del CONTRATANTE o su SUPERVISOR. CUARTA: TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO: El término de duración del presente contrato será de 20 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato. QUINTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al registro presupuestal. SEXTA: CADUCIDAD: La Institución podrá declarar la caducidad administrativa de éste contrato por resolución motivada o la ocurrencia de alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato. SEPTIMA: TERMINACION, MODIFICACIONES E INTERPRETACIONES UNILATERALES: A este contrato le son aplicadas las normas establecidas en la ley 80 de 1993 en los artículos 15, 16 y 17 sobre terminación, modificaciones e interpretaciones unilaterales de los contratos. OCTAVA: MULTAS, SANCIONES. A) Por incumplimiento de las normas impartidas por la Institución a la suma equivalente al 20% del valor del contrato. NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos de este contrato las partes acuerdan fijar como domicilio la ciudad de Cúcuta, el contrato se entiende celebrado con sujeción a la ley y jurisdicción Colombiana. DECIMA: SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratante estarán a cargo del Señor COORDINADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OMAR PALENCIA. DECIMA PRIMERA: REGIMEN LABORAL: Por ser el presente contrato de carácter Administrativo se deja constancia que por naturaleza no



*República de Colombia*  
*Departamento Norte De Santander*  
*Municipio de Cúcuta - Cadel N° 3*

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO MUNICIPAL AEROPUERTO**  
**NIT. 807.001.561-2**

constituye vínculo de trabajo entre la Institución y los trabajadores que ocupe el CONTRATISTA. En consecuencia será de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los compromisos que este adquiera con terceras personas para la ejecución del contrato, respondiendo por toda reclamación que formulen sus empleados. DECIMA SEGUNDA: El contratista otorgara una garantía única de cumplimiento por el 10% del valor del contrato, por el término de duración y tres meses más. DECIMA TERCERA: El contrato se entenderá perfeccionado una vez que se haya suscrito por las partes.

Para constancia se firma el día 8 del mes de junio de 2021.

**LIC. JOSE ANTONIO HERNANDEZ CARVAJAL**  
**RECTOR**

Juan Carlos Santiago Muñoz  
**JUAN CARLOS SANTIAGO MUÑOZ**  
**C.C. No. 13.502.067**